

ORDEN DEL CONSEJERO DE SANIDAD POR LA QUE SE ESTABLECE LA COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 23/T/18/OB/CO/A/0152, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN 85%, DENTRO DEL EJE 9, PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.a, OBJETIVO ESPECÍFICO 9.7.1 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CANARIAS 2014-2020.

Al objeto de asistir al órgano de contratación en los procedimientos relativos a la contratación de expedientes obras de infraestructuras en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, debe procederse a la constitución de la Mesa de Contratación, así como al nombramiento de sus miembros por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que *“... en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación”*.

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece que *“La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.*

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Vista las facultades de Órgano de Contratación que me confiere el artículo 29.j y 29.k de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Avda. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 75

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 95 54 32

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE MANUEL BALTAR TRABAZO - CONSEJERO

Fecha: 26/12/2018 - 09:22:41

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 906 / 2018 - Libro: 232 - Fecha: 26/12/2018 13:05:14

Fecha: 26/12/2018 - 13:05:14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Qk6mOsRcH248suu5QfEY_Jzh7j2t2Viy



El presente documento ha sido descargado el 26/12/2018 - 15:52:50



RESUELVO

Primero.- Establecer la composición y designación de los miembros de la Mesa de Contratación del expediente N° **23/T/18/OB/CO/A/0152, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA** que quedará compuesta conforme al detalle expuesto a continuación:

- Presidenta: M.^a Soledad Sanabria Chirino.
Cargo: Jefa de Servicio de Contratación de Infraestructuras.
- Presidente suplente: José Federico Tormo Morales.
Cargo: Titulado Superior Licenciado en Derecho del Servicio de Contratación de Infraestructuras.
- Secretaria: M.^a Teresa Pérez Rodríguez.
Cargo: Puesto singularizado en el Servicio de Contratación de Infraestructuras.
- Secretaria suplente: Ana M.^a Aguilera Suárez.
Cargo: Jefa de negociado del Servicio de Contratación de Infraestructuras.
- Vocal: Juan José Santana Pérez.
Cargo: Técnico Estatutario del Servicio de Contratación de Infraestructuras
- Vocal: Lorena Mendoza Sánchez
Cargo: Administrativo del Servicio de Contratación de Infraestructuras.
- Vocal designado por la Asesoría Jurídica Departamental del SCS.
- Vocal designado por la Intervención General.

Segundo.- Publíquese la presente Resolución en el Perfil de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL CONSEJERO DE SANIDAD

Avda. Juan XXIII, 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 75

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 95 54 32

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE MANUEL BALTAR TRABAZO - CONSEJERO

Fecha: 26/12/2018 - 09:22:41

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - N°: 906 / 2018 - Libro: 232 - Fecha: 26/12/2018 13:05:14

Fecha: 26/12/2018 - 13:05:14

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Qk6mOsRcH248suu5QfEY_Jzh7j2t2Viy



El presente documento ha sido descargado el 26/12/2018 - 15:52:50

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DE CANARIAS POR LA QUE SE AMPLÍA LA HABILITACIÓN DE DON JOSÉ ENRIQUE FRANCÉS RODRÍGUEZ, PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA EJERCER DETERMINADAS FUNCIONES ENCOMENDADAS AL SERVICIO JURÍDICO EN LAS MESAS DE CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO EXCLUSIVO DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, INCLUYENDO EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD.

Visto el artículo en el artículo 24 del Decreto Territorial 19/92, de 7 de febrero, Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, según el cual *"El Servicio Jurídico estará representado en las Mesas de Contratación, Juntas, Tribunales, Comisiones y demás órganos colegiados de la Administración en los que la normativa vigente establezca su intervención o participación preceptiva"*.

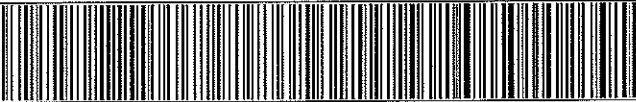
La Disposición Adicional Cuarta del Decreto Territorial 19/92, de 7 de febrero, Decreto 19/1992, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias, que atribuye al Viceconsejero de los Servicios Jurídicos, la potestad de habilitar a funcionarios de carrera del Grupo A de la Comunidad Autónoma, con título de licenciado en derecho, para el desempeño de determinadas funciones atribuidas al Servicio Jurídico, en las materias y en el ámbito sectorial y territorial que al efectos se determine en la resolución de habilitación, cuando el volumen de trabajo o la funcionalidad administrativa, así lo demande.

Visto el oficio del Secretario General del Servicio Canario de la Salud de fecha 13 de enero de 2017, en virtud del cual se solicita que se amplie la habilitación de don José Enrique Francés Rodríguez, provisto de DNI n.º 42.833.894-M, para ejercer determinadas funciones encomendadas al Servicio Jurídico en las Mesas de Contratación en el ámbito exclusivo del servicio Canario de la Salud, concedida mediante Resolución del Viceconsejero de los Servicios Jurídicos n.º 225/2016 de 25 de abril, incluyendo el ámbito de la Consejería de Sanidad.

RESUELVO

1º.- Ampliar la habilitación concedida a don José Enrique Francés Rodríguez mediante Resolución del Viceconsejero de los Servicios Jurídicos n.º 225/2016, de 25 de abril, para actuar en representación del Servicio Jurídico en las mesas de Contratación, en el ámbito estricto del Servicio Canario de la Salud, incluyendo el ámbito de la Consejería de Sanidad, en los supuestos en los que su intervención resulte necesaria, en las mismas condiciones que la Resolución n.º 225/2016 de 25 de abril.

EL VICECONSEJERO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS
Francisco Plata Medina

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FRANCISCO PLATA MEDINA - VICECONSEJERO DE SERVICIOS JURÍDICOS	Fecha: 16/01/2017 - 13:45:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 17 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 16/01/2017 13:54:12	Fecha: 16/01/2017 - 13:54:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0D6C476VagCSFGdcObS6S4zi2pBQxHN- f	
 	
El presente documento ha sido descargado el 16/01/2017 - 13:54:33	

Vista la solicitud formulada por la Dirección General Recursos económicos del Servicio Canario de la Salud para la asistencia de representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias a las **MESAS DE CONTRATACIÓN** para la adjudicación del contrato relativo al expediente:

"23/T/18/OB/CO/A/0152, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE TACORONTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA"

"23/T/18/OB/DG/A/0172 DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REFORMA PARCIAL DEL CENTRO DE SALUD DE PLAYA BLANCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA"

"23/T/18/SS/DG/A/0250 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAS DIRECCIONES FACULTATIVAS DE LA OBRA DEL CONSULTORIO LOCAL DE EL SAUZAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ADJUDICACIÓN"

Visto lo establecido en la Resolución de la Intervención General de número 470, de 4 de agosto del 2015, por la que dictan instrucciones para regular la asistencia del representante de la Intervención General a las mesas de contratación administrativa y patrimonial.

Visto lo dispuesto en los artículos 123 y ss 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto el artículo 89 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado por el Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

R E S U E L V O

Designar a D. Pablo Rivas Vidal y como suplente a D^a. Desirée García Cabrera adscritos a esta Intervención General como representante de este Centro Directivo para las mesas de contratación, correspondiente al expediente:

"23/T/18/OB/CO/A/0152, destinado a la ejecución de las obras de ampliación del Centro de Salud de Tacoronte, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria".





"23/T/18/OB/DG/A/0172 destinado a la ejecución de las obras para la reforma parcial del Centro de Salud de Playa Blanca mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada".

"23/T/18/SS/DG/A/0250 para la contratación del servicio de las direcciones facultativas de la obra del consultorio local de El Sauzal mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación".

LA INTERVENTORA GENERAL

P.D. Resolución nº 518 de 10 de septiembre 2015

La Jefe de Servicio de Organización y Gestión de Recursos

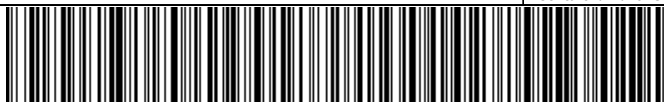
P.S. Resolución n.º 301 fecha 01 de agosto 2016

La Viceinterventora

SR./SRA. D^a. MARÍA SOLEDAD SANABRIA CHIRINO.

SR./SRA. D. PABLO RIVAS VIDAL.

SR./SRA. D^a. DESIRÉE GARCÍA CABRERA.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - VICEINTERVENTOR/A	Fecha: 04/12/2018 - 08:43:34
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 763 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 384 - Fecha: 04/12/2018 13:05:18	Fecha: 04/12/2018 - 13:05:18
En la dirección https://sede.gobcan.es/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0GYe4vnGwgZSrBYndHNLcxNq-kFt0mnp-	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/12/2018 - 10:44:26	